



APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 046-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FRUTAS,VERDURAS,GRANOS Y OTROS) PARA EL COMPLEJO RECREACIONAL DEL CERRITO DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2025

En la Provincia de Huancayo, Siendo las 8:30 horas del día viernes 03 de enero del 2025, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Gerencia Municipal N° 819-2024-MPH/GM, de fecha 16 de diciembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 046-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FRUTAS,VERDURAS,GRANOS Y OTROS) PARA EL COMPLEJO RECREACIONAL DEL CERRITO DE LA LIBETAD PARA EL AÑO 2025** a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	LIC./ADM DAN J. DIAZ FLORES	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRADOR DEL ZOOLOGICO
		Suplente			
Primer Miembro	LIC/ADM. RUBEN AGUIRRE PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach/Adm. TOBIAS MARIO GOITIA TRUCOS	Titular	X	Dependencia:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		Suplente			

De conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 18 de diciembre hasta el 01 de enero del 2025, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10429665561	BARBOZA SANTIAGO RAYDA	02/01/2025	22:10:29	10429665561	02/01/2025	22:11:19	Enviado	Valido
2	10407274461	LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	02/01/2025	19:59:23	10407274461	02/01/2025	19:40:35	Enviado	Valido
3	20601610427	INVERSIONES GUCHA E.I.R.L.	02/01/2025	20:37:39	20601610427	02/01/2025	20:39:11	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1/1.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic./Adm. Dan J. Diaz Flores
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic/Adm. Rubén Aguirre Palomino
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Bach. /Adm. Tobias Mario Goitia Trucios
MIEMBRO

**2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. Se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta de los siguientes participantes:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	02/01/2025	19:40:35
2	INVERSIONES GUCHA E.I.R. L	02/01/2025	20:39:11
3	BARBOZA SANTIAGO RAYDA	02/01/2025	22:11:19

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	INVERSIONES GUCHA E.I.R.L.	BARBOZA SANTIAGO RAYDA
Documentos para la admisión de la oferta			
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓNLic./Adm. Dan J. Díaz Flores
PRESIDENTEMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓNLic./Adm. Rubén Aguirre Palomino
MIEMBROMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓNBach. /Adm. Tobias Mario Goitia Trucios
MIEMBRO



d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e.	El proveedor deberá contar con autorización municipal de funcionamiento emitido por la municipalidad otorgado al postor como distribuidor y/o productor y/o vendedor y/o mayorista y/o procesador de bienes objeto de la convocatoria. Este requisito es necesario para productos nacionales e importados	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f.	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
g.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h.	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales	Si cumple	Si cumple	Si cumple
SITUACIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	1
2	INVERSIONES GUCHA E.I.R. L	1
3	BARBOZA SANTIAGO RAYDA	1

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

 Lic./Adm. Dan J. Diaz Flores
 PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

 Lic./Adm. Rubén Aguirre Palomino
 MIEMBRO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

 Bach./Adm. Tobias Mario Goitia Trucios
 MIEMBRO



La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	INVERSIONES GUCHA E.I.R. L	BARBOZA SANTIAGO RAYDA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	---	---	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 240,000.00 (doscientos cuarenta mil y 00/100 soles) el valor estimado de la contratación por la venta de bienes o iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) ocho años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos y 00/100 soles) del valor estimado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) ocho años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes: TODO TIPO DE FRUTAS Y/O VERDURAS Y/O GRANOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad de sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 1 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

5. VERIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, el postor cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION TECNICA	
	PRECIO	
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE (máximo 100 puntos)
LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	170,000.00	100
INVERSIONES GUCHA E.I.R. L	170,060.00	99.96
BARBOZA SANTIAGO RAYDA	180,000.00	99.44

No habiendo más puntos se da por culminado el acta de **ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS** en señal de conformidad firman.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic./Adm. Dan J. Díaz Flores
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lic./Adm. Rubén Aguirre Palomino
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Bach./Adm. Tabyas Mario Goitia Trucios
MIEMBRO

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 046-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIO (FRUTAS, VERDURAS, GRANOS Y OTROS) PARA
EL COMPLEJO RECREACIONAL DEL CERRITO DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2025**

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Provincia de Huancayo, Siendo las 12:30 horas del día viernes 03 de enero del 2025, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Gerencia Municipal N° 819-2024-MPH/GM, de fecha 16 de diciembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 046-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FRUTAS, VERDURAS, GRANOS Y OTROS) PARA EL COMPLEJO RECREACIONAL DEL CERRITO DE LA LIBETAD PARA EL AÑO 2025** a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

a fin de efectuar la evaluación económica y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

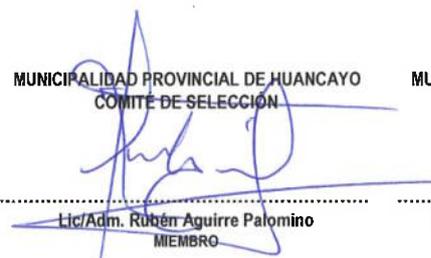
Presidente	LIC./ADM DAN J. DIAZ FLORES	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRADOR DEL ZOOLOGICO
		Suplente			
Primer Miembro	LIC/ADM. RUBEN AGUIRRE PALOMINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	Bach/Adm. TOBIAS MARIO GOITIA TRUCOS	Titular	X	Dependencia:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
		Suplente			

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, cuyo asunto es:

Apertura electrónica de oferta económica, evaluación económica y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 046-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FRUTAS, VERDURAS, GRANOS Y OTROS) PARA EL COMPLEJO RECREACIONAL DEL CERRITO DE LA LIBETAD PARA EL AÑO 2025** a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

VALOR REFERENCIAL: S/ 170,964.80 (Ciento Setenta Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 80/100 Soles)

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>Lic./Adm. Dan J. Diaz Flores PRESIDENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>Lic./Adm. Rubén Aguirre Palomino MIEMBRO</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>Bach. /Adm. Tobias/Mario Goitia Trucos MIEMBRO</p>
--	--	---

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de conformidad con el artículo 83, numeral 83.2 del Reglamento, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Según las bases, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, de la siguiente manera: con S/. asignándole el puntaje de 100.00

Por lo tanto, el resultado de la evaluación de ofertas económicas queda de la siguiente manera:

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	170,000.00	100.00
INVERSIONES GUCHA E.I.R. L	170,060.00	99.96
BARBOZA SANTIAGO RAYDA	180,000.00	99.44

RESULTADO DE EVALUACION (Por Orden de Prelación)

POSTORES	PUNTAJE	REMYPE	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON	100.00	5.00	105.00	1
INVERSIONES GUCHA E.I.R. L	99.96	5.00	104.96	2
BARBOZA SANTIAGO RAYDA	99.44	5.00	104.44	3

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección, de acuerdo a la calificación y evaluación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 84 del RLCE, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



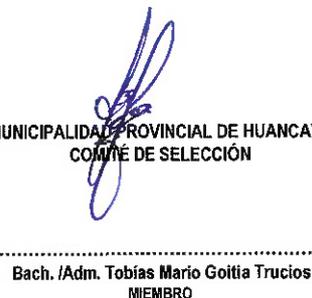
Lic./Adm. Dan J. Diaz Flores
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



Lic./Adm. Rubén Aguirre Palomino
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



Bach./Adm. Tobias Mario Goitia Trucios
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con lucha

ACUERDO N° 01: OTORGAR LA BUENA PRO por UNANIMIDAD al postor LAURENTE ESCURRA JAVIER RAMON con RUC N° 10407274461, ganador del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°046-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FRUTAS, VERDURAS, GRANOS Y OTROS) PARA EL COMPLEJO RECREACIONAL DEL GERRITO DE LA LIBETAD PARA EL AÑO 2025, POR EL MONTO DE S/. 170,000.00(CIENTO SETENTA MIL CON 00/100)

ACUERDO N° 02: Encargar al presidente del comité de selección realizar las coordinaciones necesarias con la Sub Gerencia de Abastecimiento para que, una vez aprobada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 15:20 horas del mismo día se dio por finalizado la sesión y en señal de conformidad se firman la presente Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Lic./Adm. Dan J. Díaz Flores
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Lic./Adm. Rubén Aguirre Palomino
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN


Bach. /Adm. Tobias Mario Goitia Trucios
MIEMBRO